

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 1 de 10	Versión 03- 09-11

Palmira, 20 agosto de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No.1151.20.3. 004–2026

El suscrito Rector de la Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS TALLERES: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Vigencia 2026"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

1 6	<u>2022-013</u>	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OCCIDENTE - TULUÁ	Adquisición de materiales y suministros de ferretería	Valle del Cauca : Tuluá	\$15.000.000 ,00	Fecha de Liquidación 02-12-2024
4	<u>4143.044.26.13-2023</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO - CALI	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS SURTIDOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO.	Valle del Cauca : Cali	\$3.008.400,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-05-2023

1.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022)** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 2 de 10	Versión 03- 09-11

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO CD. I.E.
\$17.550.914	\$17.568.416	\$17.502.434	\$17.540.588

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el **decreto 4791 del 2008** y en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Se requiere el suministro de dichos implementos para los talleres de la Institución ya que garantiza que los estudiantes hagan uso de estos materiales facilitando la práctica, participación y el aprendizaje mejorando el desempeño, rendimiento, compromiso y motivación de los estudiantes.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar la "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS TALLERES: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Vigencia 2026"

DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANT	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL PROMEDIO
1	CAJAS DE PUNTILLA SIN CABEZA DE 1"1/2 PULGADA	7	13.916	97.414
2	CAJAS DE PUNTILLA SIN CABEZA DE 1"1/4 PULGADA	7	13.916	97.414

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 3 de 10	Versión 03- 09-11

3	DISCO DE CORTE PARA AGLOMERADO DE 10 PULGADAS X 60 DIENTES	1	314.545	314.545
4	GALONES DE CARPINCOL PROFESIONAL	3	162.038	486.115
5	BROCAS PARA METAL 1/4 DE PULGADA	4	85.785	343.140
6	BROCAS PARA METAL 3/32 DE PULGADA	4	85.785	343.140
7	AEROGRAFO PARA PINTAR DE 600 C.C.	1	228.761	228.761
8	ACEITE HIDRAULICO X GALON	1	247.824	247.824
9	BARRAS DE ACERO CALIBRADO 1020 DE 1"DIAMETRO X 1 METRO	2	295.482	590.963
10	BROCA CENTRO N° 5	2	41.939	83.879
11	TELERAS DE 10" X 2" DE GROSOR TIPO AMARILLO	1	228.788	228.788
12	BURILES ASSAB 17 PARA CORTE DE ACERO DE 5/16" X 2-1/2"	3	57.190	171.570
13	BURILES ASSAB 17 PARA CORTE DE ACERO DE 3/8" X 2-1/2"	3	57.190	171.570
14	BURILES ASSAB 17 PARA CORTE DE ACERO DE 1/2" X 2-1/2"	3	66.722	200.165
15	ALAMBRE PARA TIMBRE X METROS	100	2.859	285.933
16	TOMA CORRIENTE DOBLE DE USO GENERAL	10	18.110	181.103
17	BOMBILLO TIPO CANDELABRO 120 V	50	9.532	476.583
18	PLAFON PARA BOMBILLO TIPO CANDELABRO	50	6.673	333.633
19	PLACA DE PROGRAMACION ESP 32 CON WIFI Y CABLE	1	114.381	114.381
20	KIT DE SENSORES PARA ARDUINO 1 X 37 JUEGO	1	285.951	285.951
21	SENSOR DE LLUVIA PARA ARDUINO X UND	10	38.127	381.267
22	CABLE TIPO JUMPER PARA ARDUINO MACHO-MACHO	50	953	47.667
23	CABLE TIPO JUMPER PARA ARDUINO HEMBRA - HEMBRA	10	1.144	11.437
24	PILA AAA	15	9.532	142.975

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 4 de 10	Versión 03- 09-11

25	CARGADOR DE PILA AAA	1	66.722	66.722
26	SENSOR ULTRASONICO PARA ARDUINO HC-SR04	10	28.500	285.000
27	MODULO RELE DE 8 SERVICIOS	5	57.760	288.800
28	PILAS RECARGABLES DE 9 VOLTIOS	5	76.000	380.000
29	KIT COMPLETO ARDUINO UNO	2	380.000	760.000
30	CABLE TIPO JUMPER PARA ARDUINO HEMBRA-MACHO	30	19.000	570.000
31	ESTAÑO DELGADO POR ROLLO 1 MM	2	114.000	228.000
32	INTERRUPTORES DOBLE CONMUTABLE	10	19.000	190.000
33	CARRETA TIPO BUGUI	1	513.000	513.000
34	CARBON MINERAL X KILO	200	7.600	1.520.000
35	RECARGA PARA CILINDRO DE OXIGENO	1	513.026	513.026
36	RECARGA PARA CILINDRO DE ACETILENO	1	513.028	513.028
37	ELECTRODOS E-7014 DE 3/32 X KG	10	66.500	665.000
38	ELECTRODOS E-7014 DE 1/8 X KG	10	53.200	532.000
39	VIDRIOS OSCUROS PARA CARETAS DE SOLDAR	5	22.800	114.000
40	DELANTALES EN CUERO	2	111.467	222.933
41	GUANTES LARGOS EN CUERO PARA SOLDAR X PAR	2	91.200	182.400
42	DISCOS PARA CORTE DE METAL PARA PULIDORA PEQUEÑA	6	9.500	57.000
43	PAPEL BOND, FORMATO 1/4 DE 90GR X RESMA	1	342.000	342.000
44	PAPEL BOND, FORMATO 1/8 DE 90GR X RESMA	1	361.000	361.000
45	EXTRACTOR DE VOLANTES UNIVERSAL PARA MOTOCICLETAS	1	95.000	95.000
46	LLAVE PISTOLA DE IMPACTO INALAMBRICA MARCA TOTAL DE 20 VOLTIOS, MOTOR BRUSHLESS	1	940.308	940.308
47	EXTRACTOR MIXTO DE VOLANTE PARA NKD - MOTOCICLETA	1	57.000	57.000
48	BUJIAS MOTORCRAFT AE 32	8	28.507	228.052

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 5 de 10	Versión 03- 09-11

49	JUEGO DE COPAS DE 8MM A 23 MM CUADRANTE DE 3/8"	1	294.500	294.500
50	PAPEL BOND DE 75GR/M2 - PLIEGO	100	1.900	190.000
51	FLEXOMETROS DE 5MTS	2	38.000	76.000
52	CINTA METRICA DE 30MTS	2	79.800	159.600
53	LAPICES 4B X CAJA	5	77.900	389.500
54	SHARPIE NEGRO X CAJA (12UND)	1	104.500	104.500
55	NIVEL DE MANO GRANDE	2	66.500	133.000
56	PLATACHOS PLASTICOS MEDIANOS	2	28.500	57.000
57	PLOMADAS DE CARRETO PARA CONSTRUCCION	2	66.500	133.000
58	CARRETA TIPO BUGUI	1	513.000	513.000
VALOR TOTAL PROMEDIO				17.540.588

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31110000	311160000	31162800	Ferretería en General

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
	31162800	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008	"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS TALLERES: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Vigencia 2026"

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 6 de 10	Versión 03- 09-11

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor **de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.540.588)**. IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000017 de fecha 06 de agosto de 2026 rubro presupuestal DOTACIÓN INSTITUCIONAL MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.540.588)**, expedido por Auxiliar Administrativa grado 5, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La entrega del suministro será en la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

2.1.8. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 7 de 10	Versión 03- 09-11

7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. **Nota: en caso de presentar embargo reportado en la cámara de comercio debe anexar el paz y salvo por la entidad que embarga**
- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función publica
- f) **Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.** Certificados de experiencia de por lo menos tres (3) entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
 - **Nombre del contratante**
 - **Firma del encargado de la entidad contratante**
 - **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
 - **Objeto del contrato**
 - **Número del contrato**
 - **Valor del contrato**
 - **Fecha de inicio del contrato**
 - **Fecha de terminación del contrato**
 - **No se aceptan auto certificaciones**
 - **No se aceptan contratos en ejecución**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 8 de 10	Versión 03- 09-11

- **No se aceptan subcontratos**

- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- o) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- p) Certificado de inhabilidades alimentarias
- q) Certificado cuenta bancaria vigente
- r) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato**

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- s) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 9 de 10	Versión 03- 09-11

- t) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA,** la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector **Lic. ISAÍAS GAMBOA HOLGUÍN** o por quien designe, de la Institución Educativa.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento		
		Código FRT-005	Página 10 de 10	Versión 03- 09-11

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
Lic. ISAÍAS GAMBOA HOLGUÍN
Rector

PRESUPUESTO OFICIAL

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS TALLERES: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Vigencia 2026"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
DOTACIÓN INSTITUCIONAL MATERIALES MEDIOS PEDAGÓGICOS	58 ITEM	Global	Hasta quince (15) días Hábiles	\$17.540.588
			TOTAL:	\$17.540.588

ORIGINAL FIRMADO
Lic. ISAÍAS GAMBOA HOLGUÍN
Rector
Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA